MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Loma Grande, 30 de octubre de 2.023.

Nota UOC Nº 333/23

Señor
Abg. Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicar el Proceso de la Adjudicación correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación CD Nº 15/2023 **"REPARACIÓN DE CAMINO CON CARGA DE RIPIO EN LA CÑIA. VILLA FLOR CAMINO AL MONUMENTO" ID N° 436302,** de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Referente a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021,** informamos que nos ajustamos a al **Art. 4 EXCEPCIÓN.**

DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad, se realizó la Apertura de Ofertas, habiéndose presentado un solo oferente.

Las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, es que la empresa Adjudicada es la única que se presentó en la apertura de sobres de ofertas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Loma Grande.

El hecho de la realización de una prórroga de fechas de recepción y apertura de sobres ocasionaría daños y perjuicios que afectarían seriamente al interés público, atendiendo que la reparación de camino con carga de ripio en la Cñia. Villa Flor camino al Monumento Mcal. José Félix Estigarribia, es urgente por el deterioro existente en dicho lugar por las frecuentes lluvias que tenemos, además, es un tramo muy transitado y utilizado por los estudiantes, profesores y todos los pobladores de la comunidad, de ahí la necesidad imperante de dotar de camino de todo tiempo a dicha población Lomagrandenses.

Es innegable la necesidad imperiosa del gobierno de poder ofrecer servicios y atención de calidad a toda la ciudadanía. En ese sentido, la MUNICIPALIDAD cumple un rol estratégico e importante, no solo para el bienestar en general sino para el crecimiento y el desarrollo económico del país, comprometido a través de la realización del llamado La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito la habilitación en el SICP del pedido redactado más arriba y así realizar la licitación en la brevedad posible y dar cumplimiento con la urgencia Municipal.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

ABEL PEREZ
Encargado U.O.C.